



Real Colegio Alfonso XII

NORMAS RELATIVAS A LOS PADRES

- 1) Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:
 - a) Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
 - b) Propiciarán las circunstancias que, fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
 - c) Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
- 2) Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.
- 3) Ser diligentes en la actualización de los datos necesarios para la comunicación con las familias por parte del Centro.
- 4) Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
- 5) Inculcar a sus hijos el respeto a las Normas de Convivencia del Centro.
- 6) Mantener un trato correcto y respetar la integridad física y moral, así como la dignidad personal de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no pudiendo causar tratos vejatorios o degradantes.
- 7) Respetar el acceso adecuado a las instalaciones del Centro, absteniéndose de acceder a las aulas o espacios en los que se desarrolla la labor escolar de los profesores.